

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 26/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 11 de abril de 2017

B.O.: 17/4/17 (Tucumán)

Vigencia: 17/4/17

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Presentación de la declaración jurada - F. 950. Dependencias habilitadas para la liquidación. [Res. Gral. D.G.R. 34/08](#). Su modificación.

Art. 1 – Modificar la Res. Gral. D.G.R. 34/08 y sus modificatorias en la forma que a continuación se indica:

a) Incorporar en el art. 1 como inc. e), el siguiente:

“e) Delegación Yerba Buena: sita en Av. Aconquija 1843, Yerba Buena, Provincia de Tucumán”.

b) Sustituir en el inc. 3. del art. 2 la expresión: “Casa Central o Delegación Concepción”, por la siguiente: “Casa Central, Delegación Concepción o Delegación Yerba Buena”.

Art. 2 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.